



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD ABSOLUTA)
INSTAURADO POR LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
CONTRA HILDA MARÍA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ Y OTROS
RADICACIÓN No.2021-00045-00.-**

El apoderado judicial del demandado GONZÁLEZ DE LA PAVA Y CIA S. EN C.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, presentó incidente de nulidad, el Despacho a efectos de continuar el trámite, dispondrá correr traslado de tal escrito a la parte demandante por medio del presente auto, con el fin de que, si lo considera necesario, se pronuncie al respecto.

En consecuencia, del escrito de nulidad presentado por la parte demandada, se ordenará correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE:

- 1. CORRER** traslado del incidente de nulidad propuesto por el apoderado del demandado GONZÁLEZ DE LA PAVA Y CIA S. EN C.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, a la parte demandante por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el artículo 110 del C.G.P.
- 2. ORDENAR** que por Secretaría se controlen los términos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6240361153e9da6ac20981d6b16c6af39ce10928c9e67202180602e669
c0edae**

Documento generado en 11/11/2021 06:43:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>